



LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONTRATAR; LA “CONSTRUCCIÓN, DE DOS KILÓMETROS Y MEDIO (2.5) DEL SENDERO AMBIENTAL”, ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO BAJO BAUDO PIZARRO Y EL CORREGIMIENTO DE PILIZA, SEGÚN LAS CANTIDADES, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRA ELABORADOS POR LA ALCALDÍA DE BAJO BAUDO –PIZARRO CON LA ASESORÍA DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO, EL PROYECTO SE DESARROLLARA MEDIANTE EL SISTEMA PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN.

El municipio Bajo Baudó. Geográficamente, se encuentra localizado entre las coordenadas 4 57' de latitud norte y 77: 22' de longitud oeste, con una temperatura promedio de 28°C. Posee una extensión de 4.840 kilómetros cuadrados y limita por el norte con los Municipios de Nuquí y Alto Baudó, por el oriente con los Municipios de Medio Baldó y Medio Sanjuán. Por el sur con el municipio de Litoral del San Juan y por el occidente con el Océano Pacifico_ Su población es de 16.375 habitantes. Su territorio en la mayoría es plano y selvático, y cerca del 12.5% de su extensión territorial está dedicada al cultivo: Sus suelos poseen un alto potencial agrícola y pecuario.

La región del pacifico constituye una misma unidad ecológica, geográfica, económica, racial y sociocultural, claramente diferenciable del resto del país. El pacifico colombiano comprende dos sectores bien diferenciados, separadas por el Cabo corriente: al norte, es alto y escarpado por la proximidad de la serranía del Baudó: en cambio al sur es bajo y anegadizo, cubierto de manglares y cruzado por brazos, caños y esteros utilizados como vías de comunicación.

Este municipio hace parte de la subregión del pacifico a la cual pertenecen los municipios de Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Alto y medio Baudó, tiene un área de 4.840km: lo que representa el 22% del territorio y el 4% de la población del departamento. Su población representa aproximadamente el 40% de la subregión. Su capital está situada al norte de la desembocadura del río Baudó en el Océano Pacifico a los 4' 57'de latitud norte y 77' 22' de longitud al oeste de Greenwich.

La afluencia de turistas anual es de aproximadamente 1000 provenientes de los municipios de Quibdó Alto y medio Baudó Pereira, Medellín, Nuquí y Bahía Solano choco, especial mente en las temporadas de enero, agosto, semana santa y diciembre.

El Proyecto se enmarca dentro del Plan de desarrollo de Pizarro, en el que se ratifica que el turismo es una forma sostenible para garantizar la protección tanto cultural como territorial, En el Plan también se le da importancia a la explotación de la riqueza natural y cultural del municipio de manera sostenible y sustentable, que permita la conversión de este municipio como un destino turístico y alternativa de desarrollo socioeconómico.

El turismo y particularmente el desarrollo del segmento de turismo natural y cultural, permitirá además de la conservación y protección de los recursos naturales, la generación de empleo, la creación de microempresas turísticas y el reconocimiento de la tradición y la cultura de los Pueblos





2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Contrato de obra mediante el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, para la construcción del proyecto denominado "SENDERO AMBIENTAL", en la cabecera municipal de Pizarro y el corregimiento de Piliza en el municipio de Bajo Baudó Departamento del Chocó.

Dentro de las obras a realizar se establecen las siguientes:

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO
DESCAPOTE
CONSTRUCCION DE 2.5 KILOMETROS DE SENDERO (Desde el K2+040 mts hasta el K4+540 mts).
CONSTRUCCION DE 3 ALCANTARILLAS TIPO BOX-COULVERT.

Los proponentes deberán presentar las ofertas acogiendo las especificaciones y condiciones mínimas establecidas en el presente estudio.

2.1. OBJETO: realizar la "construcción, de dos kilómetros y medio (2.5) de "Sendero Ambiental", y 3 alcantarillas tipo Box Couvert", entre la cabecera municipal del municipio bajo Baudó- Pizarro y el corregimiento de Piliza, según las cantidades, diseños y especificaciones de obra elaborados por la alcaldía de Bajo Baudó –Pizarro, con la asesoría del Viceministerio de Turismo, el proyecto se desarrollara mediante el sistema PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

2.2. LOCALIZACION DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrollara en la cabecera municipal de Pizarro y el corregimiento de piliza en el municipio de Bajo Baudó Departamento del Chocó.

3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el Contratista realizará las siguientes actividades:

- 3.1.1 Realizar las investigaciones complementarias que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta, bajo su propio costo y riesgo.
- 3.1.2 Presentar cronograma de actividades para que sea aprobado por el interventor del contrato
- 3.1.3 Seguir las normas impuestas en el Municipio de Bajo Baudó Pizarro, para el tránsito de vehículos, personal y equipo necesarios para esta obra. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- 3.1.4 Planear y estudiar todos los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

- consiguiente éste, no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.
- 3.1.5 Realizar las obras sujetándose a las normas técnicas colombianas y especificaciones generales presentadas en éste documento.
 - 3.1.6 Retirar los escombros al sitio autorizado el Interventor y las autoridades del Municipio para la disposición final, transporte, mano de obra, equipo, herramienta y materiales; y llevar a cabo el aseo del sitio donde se ejecute la obra.
 - 3.1.7 Entregar los planos y diagramas definitivos de las obras realizadas, teniendo en cuenta que los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso.
 - 3.1.8 Suministrar elementos y materiales nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos; a menos que se especifique lo contrario.
 - 3.1.9 Reemplazar el material o elementos rechazados por el Interventor, sin costo adicional dentro de los plazos fijados en el contrato.
 - 3.1.10 Todas aquellas actividades que el interventor considere necesarias para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

3.2. PRODUCTOS A ENTREGAR: En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar la obra, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones establecidas en los Anexos de los presentes lineamientos.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso contractual tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y legalización del mismo.

3.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la presente contratación es por la suma de hasta CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$448.369.974.00**) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

3.5. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será pagado de la siguiente manera:

- a) Un 30% del valor total del contrato en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, suscripción del acta de inicio correspondiente y aprobación del cronograma.
- b) Actas parciales por corte de obra ejecutado contra entrega de las obras de infraestructura turística, certificadas mediante acta de recibo parcial firmadas por el Interventor y el Supervisor del presente contrato. De cada una de las actas suscritas se descontará el 30% del valor de la misma como amortización del anticipo; este descuento se realizará en cada acta hasta completar el 100% del valor del anticipo.
- c) Pago final del 10%, contra la suscripción y firma del acta liquidación bilateral del contrato, y la presentación de cuenta de cobro y/o factura.





Parágrafo 1 – De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

Parágrafo 2 - El valor pagado corresponderá a las obras de infraestructura turística, efectivamente ejecutadas y certificadas mediante acta de recibo de obras, en la cual se especificarán las cantidades unitarias ejecutadas multiplicado por los valores pactados resultantes del presente proceso.

4. INTERVENTORÍA: La Interventoría del contrato resultante de los presentes pliegos de condiciones será contratada igualmente por el Fondo de Promoción Turística y una Supervisión que se realizará por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ejercida por el Asesor código 1020 grado 14 del Viceministerio de Turismo, hoy en cabeza del Arquitecto Rodolfo Rodríguez Suárez.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos, así:

CRITERIO	PUNTAJE
A. VISITA OBLIGATORIA.	OPCIONAL
B. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITANTE
C. ESPECÍFICA.	35
D. FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	35
E. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	30
TOTAL	100

A. VISITA OPCIONAL AL SITIO DE LAS OBRAS.

Visita opcional al municipio de Bajo Baudó Pizarro - departamento del Chocó,

B. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE) El oferente deberá demostrar en máximo dos (2) certificaciones durante los últimos cuatro (4) años, que posee experiencia en construcción de obras civiles o cimentaciones en zonas inundables fluviales o marítimas.

C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de máximo tres (3) contratos de obra, en cuyo objeto esté relacionado lo siguiente:
Un (1) Contrato de construcción donde se demuestre experiencia relacionada en construcción, como contratista o director de obras, de cimentación, puentes o alcantarillas tipo box- couvert en senderos peatonales en zonas inundables fluviales o marítimas terminado en los últimos cinco (5) años.





Dos (2) Contratos de Construcción donde se demuestre experiencia específica en construcción como contratista o director de obras de senderos peatonales, terminados en los últimos cinco (5) años,

NOTA: una vez sumados los tres (3) contratos de experiencia específica requerida deberán ser igual o mayor al 60% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Se asignarán treinta y cinco (35) puntos para el oferente si acredita la experiencia específica requerida en el literal "B. EXPERIENCIA ESPECIFICA", la calificación será de la siguiente manera:

- En caso de que el proponente presente tres (3) certificaciones válidas, tendrá un valor total de treinta y cinco (35) puntos.
- Si presenta dos (2) certificación valida tendrá un valor de (25) puntos.
- Si presenta una (1) certificación valida tendrá un valor de (10) puntos.

En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos

Los contratos aportados como experiencia específica del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, copia del contrato y acta de recibo final y/o liquidación.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Contratos cumplidos. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- e) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- f) Manifestación expresa de la calidad de los servicios prestados.
- g) En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- h) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- i) No se aceptan autocertificaciones.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

D. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo (profesionales en las distintas disciplinas que requiere la consultoría):





Tendrá un valor máximo de 35 puntos, distribuidos de la siguiente manera: 20 puntos para el Director del proyecto y 15 puntos para el residente del proyecto. El personal mínimo que el proponente debe ofrecer para atender la construcción del proyecto, es el siguiente:

N. de Recursos Mínimos	Descripción	Funciones y Perfil
1	Director de proyecto	<p>El rol del Director de proyecto involucra la asignación de recursos, definición de prioridades, interacción del equipo de trabajo, y en general mantiene el equipo de trabajo enfocado en el cumplimiento de las metas establecidas. El Director establece un conjunto de prácticas que aseguran la integridad y calidad de los componentes del proyecto. El Director debe demostrar experiencia en construcción o dirección de obras civiles, El Director del proyecto será el único interlocutor ante el Fondo de Promoción Turística, en los temas técnicos y administrativos relacionados con el contrato.</p> <p>Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: arquitectura o Ingeniería civil, con una experiencia igual o mayor a (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica en los últimos ocho (8) años en dirección de obras civiles.</p> <p>Debe aportar el 30% de dedicación mínima al proyecto.</p>
1	Residente	<p>Perfil mínimo requerido: Título universitario en: arquitectura o ingeniería civil, con una experiencia mayor o igual a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica como residente de obras civiles o de impactos similares al objeto del contrato en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Debe aportar el 100% de dedicación mínima al proyecto.</p>

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
6. La experiencia en proyectos tanto para el director y para el residente, se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga





ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

expresamente la experiencia obtenida. (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).

7. Fotocopia de los contratos realizados y de las actas de liquidación de los mismos debidamente firmados.
8. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato.
9. Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

Se deberá identificar los proyectos y/o contratos de infraestructura en los que participó el equipo de trabajo en los últimos cinco (5) años en el tema específico y/o relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato.

Se asignarán veinte (20) puntos para el Director de obra si acredita la experiencia solicitada para el perfil relacionado en el literal **“D. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo”** para el profesional propuesto, la calificación será de la siguiente manera:

- En caso de que el director presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de veinte (20) puntos.
- Si presenta una (1) certificación valida tendrá un valor de diez (10) puntos.
- En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos.

Se asignarán quince (15) puntos para el residente de obra si acredita la experiencia solicitada para el perfil relacionado en el literal **“D Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo”** para el profesional propuesto, la calificación será de la siguiente manera:

- En caso de que el residente presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de quince (15) puntos.
- Si presenta una (1) certificación valida tendrá un valor de (7.5) puntos.
- En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

E. PROPUESTA ECONOMICA:

Este criterio de evaluación tendrá un porcentaje de ponderación de hasta 35 puntos y se verificara de la siguiente manera:





El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 98% y el 100% del presupuesto oficial estimado (POE). De ninguna manera podrá sobrepasar por encima el 100% del (POE) ni podrá ser inferior al 98% del (POE), si el contratista llegase a presentar una propuesta por fuera de los límites establecidos tendrá una calificación de 0 puntos.

La calificación se dará de la siguiente manera:

puesto	Porcentaje entre el 98% al 100% del POE	calificación
1	Mas bajo entre el 100% y el 98%	35
2	El siguiente al 1 puesto	30
3	El Siguiete al 2 Puesto	25
4	El siguiente al 3 Puesto	20
5	El siguiente al 4 puesto	15
Si hay más de 5 propuestas validas para las siguientes se descontara 5 puntos a cada propuesta valida.		

$X < 100\%$ y (\geq) al $98\% \geq 35$ puntos siendo (X) la propuesta más cercana por encima al 98% y la más lejana al 100% por debajo.

6. ADJUDICACION: Se adjudicará al proponente que obtenga en mayor puntaje y haya obtenido la calificación de CUMPLE en todos los aspectos.

6.1. REGLAS DE DESEMPATE: Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más invitados obtienen el mismo resultado, se elegirá al invitado que haya obtenido mayor calificación en el criterio D.) **VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Si persiste el empate, se escogerá al invitado que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio C.) **FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO,** y si subsiste el empate, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas en Audiencia Pública, para lo cual se citará a los invitados que mantienen el empate.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	CONTRATISTA			
Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá presentar un cronograma con tiempos de elaboración y entrega el cual será verificado y aprobado por cada una de las





					partes.
Garantía de la calidad del material utilizado en las obras.		X	80% del valor del contrato	Medio	El supervisor del contrato revisará y aprobará el material suministrado y verificará que se encuentre de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato.
La calidad de las obras no corresponde con el diseño y características establecidas por el contratista.		X	100% del valor del contrato	Alto	En la propuesta que presenta el invitado, deberá comprometerse a mantener un alto estándar de calidad basado en las características establecidas en el contrato.
Hallazgos de condiciones constructivas de cimentación, asentamientos peligrosos y otros que desestimen la conveniencia de realizar las actividades constructivas propuestas en los diseños		X	70% del valor del contrato	medio	El contratista deberá hacer las sugerencias que a su bien tenga para mejorar o cambiar los métodos y que garanticen la estabilidad de los muros, previa aceptación del supervisor del contrato. Lo anterior, no exime al contratista de la responsabilidad que se derive de accidentes a falta de medidas de seguridad durante las obras.
No son entregados en su totalidad el número de obras solicitadas.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la propuesta que presenta el invitado y deberá establecerse cronograma de entrega.
Aquellos relacionados con el tema de desplazamiento tanto de materiales como de personal necesario para la ejecución de la obra.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la propuesta que presenta el invitado y deberá establecerse cronograma de entrega.
Aquellos relacionados con el tema de alojamiento y manutención del grupo de personas que adelantarán la obra contratada.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la propuesta que presenta el invitado y deberá establecerse cronograma de entrega.
Aquellas relacionadas con accidentes por falta y/o desconocimiento por parte de los operarios, de medidas de seguridad industrial.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la implementación de un programa de seguridad industrial. Los accidentes ocurridos durante la obra, serán total responsabilidad del contratista.
Aquellas relacionadas con mal manejo de material y malas prácticas laborales que generen impacto negativo en el ambiente		x	80% del valor del contrato	medio	El contratista deberá garantizar la implementación de un programa de manejo ambiental que minimice el impacto de las obras sobre el medio ambiente. En caso de ocurrir algún accidente de este tipo, es total responsabilidad del contratista, mitigar y corregir el impacto generado sobre el parque natural y/o donde tuviera lugar el accidente.

7.1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA: RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La garantía cubrirá el siguiente riesgo derivado de las obligaciones legales o contractuales del contratista:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y su vigencia





deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición

- La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición
- Estabilidad de la obra por una suma asegurada igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y vigente por dos (2) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de la obra.
- A través de un amparo autónomo en póliza anexa: Responsabilidad civil extracontractual, por una suma igual al treinta por ciento (30%) del valor de este contrato, en el cual el tomador o el afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será EL ADMINISTRADOR, y el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, y los beneficiarios los terceros afectados y vigente por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de su expedición.

RODOLFO RODRÍGUEZ SUÁREZ

Asesor Viceministro de Turismo.

Elaboró: John J. Mena Garcia
Revisó: Rodolfo Rodríguez Suárez.
Aprobó: Rodolfo Rodríguez Suárez.





8. CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA.

Los interesados en participar en el proceso de invitación privada en calidad de invitado u invitados deberán tener en cuenta lo siguiente al momento de presentar su propuesta:

- Referirse e informar claramente cada uno de los criterios que se enuncian en el numeral 3. de este documento. La ausencia de algún criterio generará el rechazo de la propuesta.
- Contemplar todas las características de los productos a entregar informados en el numeral 2.3. de este documento.
- Cumplir, de manera estricta, con las exigencias del numeral cinco de este documento, relacionadas con los aspectos técnicos de carácter habilitante.
- Aceptar incondicionalmente los términos establecidos en este documento mediante documento suscrito por el representante legal de la empresa y/o aquellos informados durante la ejecución del proceso.

9. ANEXOS

9.1.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

9.1.2. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

9.1.3. IMPLANTACION DEL PROYECTO.

9.1.4. PLANOS ARQUITECTONICOS SENDERO Y ALCANTARILLAS TIPO BOX-COULVERT (en medio magnético).

9.2 ANEXO 2. NANALISIS UNITARIOS Y PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD. (en medio magnético).

9.3. ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

9.4 ANEXO 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

9.5. ANEXO 5. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y VISTO BUENO DE LA CORPORACIÓN AMBIENTA CODECHOCO)

9.6. ANEXO 6. COPIA DEL ACTA DE ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA (Ministerio del Interior).

